



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 14 NOV 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 897

VISTO: El Acta Acuerdo – Marco de Cooperación suscrita el 20/10/2023, entre esta Municipalidad y el **CLUB ATLETICO UNION ACONQUIJA**, representado este último por el Sr. Juan Sixto Pérez Frías, D.N.I. N° 28.479.866, en su carácter de Presidente de dicho Club; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada Acta Acuerdo las partes firmantes se comprometen a facilitar y promover el uso compartido del espacio físico que posee el citado Club en Av. Aconquija N° 2060 de esta ciudad, para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas que organice esta Municipalidad en beneficio de los vecinos de Yerba Buena, por lo cual la Municipalidad se compromete a realizar una contribución mensual a favor del Club, a partir del mes de Septiembre de 2023 y hasta el mes de Marzo de 2024, por el monto de \$ 3.500.000.- (Pesos Tres Millones Quinientos Mil), a pagar en siete cuotas iguales y consecutivas de \$ 500.000.- (Pesos Quinientos Mil);

Que la mencionada Acta Acuerdo se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en la misma;

Que dicho instrumento surge de lo tramitado mediante el Expte. N° 14.195-M17(1)-S-23, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Gobierno y cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el que encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5.529, Artículo 47, incisos 9), 10) y 24);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 29 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Acta Acuerdo – Marco de Cooperación suscrita el 20/10/2023, entre esta Municipalidad y el **CLUB ATLETICO UNION ACONQUIJA**, representado este último por el Sr. Juan Sixto Pérez Frías, D.N.I. N° 28.479.866, en su carácter de Presidente de dicho Club, de conformidad con lo considerado.-

111...

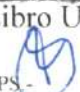
DECRETO: Nº 897


14 NOV 2023

ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Club Atlético Unión Aconquija a través de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.- KPS- 


FERNANDO DE LA ORDEN
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena




PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA